

pección de Enseñanza Primaria de Lérida, se considere rectificado el segundo apellido del interesado, cuyo nombre completo es el de don Antonio Miguel Hernández Pintado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 22 de marzo de 1968 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Profesor agregado de «Microbiología» (Departamento de Microbiología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a don Alberto Ramos Cormanzena.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Alberto Ramos Cormanzena Profesor agregado de «Microbiología» (Departamento de Microbiología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 30 de marzo de 1968 por la que se nombra Director del Colegio Mayor «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, a don Miguel Andérez López.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Patronato del Colegio Mayor Universitario «Nuestra Señora del

Pilar», y los informes favorables del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y Delegado nacional-Comisario para el S. E. U.,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien nombrar Director del Colegio Mayor «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, a don Miguel Andérez López, Doctor en Medicina y Cirugía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se relaciona al personal docente de Universidades Laborales en periodo de prácticas que ha superado las pruebas y se le extiende nombramiento con carácter definitivo en los distintos grupos.*

Realizadas las pruebas previstas en la Resolución de esta Dirección General de 13 de enero último, correspondientes al personal de la Escala Docente, grupos A, C y D, ingresado por Resolución de 5 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del día 30) y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien resolver:

Primero.—Aprobar el expediente de las pruebas realizadas para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 13 de enero próximo pasado.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo correspondiente de la Escala Docente con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas, al personal que a continuación se relaciona:

### Grupo A

D. Ricardo Alén Duarte.  
D. José Luis Almeida García.  
D. Santiago Alvarez Areces.  
D. Rodolfo Alvarez Morán.  
D. Alejandro Arribas Castrillo.  
D. Valentin Beltrán Caballé.  
D. José María Brezmes Santos.  
D. Pedro Brieva Andrada.  
D. Antonio Canalejo Cantero.  
D. Luis Carrascosa Ruiz.  
D. Francisco Cívico Menor.  
D. Avelino Escagedo Pérez.  
D. Manuel Fernández Flórez.  
D. Basilio Fernández Iglesias.  
D. Vicente Franco Rial.  
D. José Fernando García-Rebull Salgado.  
D. Leandro Gay Pérez.  
D. Alfonso Genovés Laguna.  
D. Luis Gómez Guillén.  
D. José Guillén Arderiu.  
D. José Heredia Moreno.  
D. Tomás Jover Moyano.  
D. Joaquín Lameiro Sanluis.  
D. José Larrazábal Larrazábal.  
D. José Lozano de Juan.  
D. Luis Mahillo García.  
D. Antonio Milla Jiménez.  
D. Julián Merino Bañón.  
D. Antonio Muñoz López.

D. Jesús Muñoz del Riego.  
D. Joaquín Navasa Anadón.  
D. Ignacio Palao Jiménez.  
D. Emilio Patón Gamero.  
D. José María Pérez Arciniaga.  
D. Justo Ruiz Sánchez.  
D. Manuel Sánchez Martínez.  
D. Emilio Suárez Rodríguez.  
D. Germán Tojelo Canitrot.

### Grupo C

D. Luis Alonso Barrera.  
D. Bernardo Alonso Martín.  
D. Antonio Antolín de la Corte.  
D. Pascual Arilla Gracia.  
D. Francisco Armendáriz Compains.  
D. Julio Boudón Boudón.  
D. José Carmona García.  
D. Juan G. Domínguez Porro.  
D. Manuel Fernández Casado.  
D. José Fernández López.  
D. José Ramón García López.  
D. Manuel María Garrote Acea.  
D. Rafael González Gómez.  
D. José González González.  
D. Enrique González Prendes.  
D. Marcelino González Prieto.  
D. José Granados Sánchez.  
D. José M.ª Guerrero López de Gamarra.  
D. Mariano Lisón Sacacia.

D. José Ignacio López Ramos.  
D. Julio Lorenzo Carnero.  
D. Manuel Lorenzo López.  
D. Isidoro Luque Mármol.  
D. Domingo Llorca Díaz.  
D. Fernando Macías Segurado.  
D. Julio Marcos Quijada.  
D. José L. Mármol Santiago.  
D. Antonio Martín Fernández.  
D. Julio Martín García.  
D. Antonio Martín Herrero.  
D. Hernán Martín Uña.  
D. Angel Martínez Olivares.  
D. Alfonso Masejo Cerdido.  
D. José Javier Muniain Mutiloa.  
D. Juan Palazón López.  
D. Vicente Palmero Simón.  
D. Aurelio Pérez Martínez.  
D. Antonio Parrado Parrado.  
D. Francisco Romero Tejero.  
D. Fernando Sánchez Camins.  
D. Luis Tejada Sánchez.  
D. Andrés Avelino Tuñón Muñiz.  
D. Pedro Turíño González.

### Grupo D

D. Roberto González Abad.  
D. Emilio Julio Goñi Menéndez.  
D. José Murall Vila.  
D. Agustín Robles Almendros.

Tercero.—Cese en la prestación de servicios docentes en Universidades Laborales don Antonio Fernández Buendía, en prácticas en el grupo A de la Escala Docente, por estimarse que la valoración de sus méritos y antecedentes, comprobados tanto en el periodo de prácticas como en las pruebas realizadas, no aconsejan otorgar el nombramiento definitivo.

Cuarto.—Ordenar a la Delegación de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19, para su entrega a los interesados.

Quinto.—Confirmar el destino en las Universidades Laborales en que venían prestando servicio en periodo de prácticas, al personal relacionado en el párrafo 2.º de esta Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Director general Jefe del Servicio Alvaro Rengifo.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.